

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

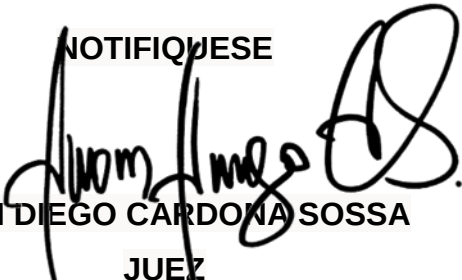
El Santuario, Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Simulación
DEMANDANTE	Argiro de Jesús Mejía Taborda
DEMANDADO	Leunice MejíaTaborda y otros
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00115 00
ASUNTO	Ordena Agregar Respuesta a Excepciones previas
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 986

SE ORDENA agregar al expediente virtual la respuesta a las excepciones previas por parte de la apoderada de la parte demandante, para los efectos procesales subsiguientes.

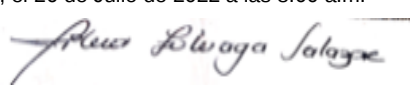
Una vez vencido el término de traslado de la misma se procederá a resolverla

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 105 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 26 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2849b0f595ad708d45b52ccf954204b771a6665c7303b3eaf6cbf81ff3440fee**

Documento generado en 25/07/2022 02:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>